

**CUARTO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014**

Dependencia o Entidad: HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	<ul style="list-style-type: none"> Inscribir la Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal (UCIN) y la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica (UTIP). Modificar el Nombre por "Hospital del Niño Morelense", actualizar teléfono, extensiones y nombre del departamento a cargo.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> Cumplido

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Trámites vigentes

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
<i>Ninguno</i>		

CUARTO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<i>Tabulador de Cuotas de Recuperación del Hospital del Niño Morelense</i>	<i>Emitir y Publicar en el Periódico Oficial, de conformidad con los artículos 1,3 y 5 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.</i>	<i>En Proceso de Revisión y Actualización, Pendiente Gestión Del Mir y publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad". Documento que justifique: Oficio HNAM/DDA/CASJ/800/2014</i>
Lineamientos de Trámites y Servicios del Hospital del Niño Morelense	<i>Emitir y Publicar en el Periódico Oficial, de conformidad con los artículos 1,3 y 5 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.</i>	<i>En proceso de revisión para ser enviados a dictaminación de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. Documento que justifique: Oficio HNAM/DDA/CASJ/802/2014</i>
Estatuto Orgánico del Hospital del Niño Morelense.	<i>Publicar en el Periódico Oficial de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio del Decreto número Setecientos Veintitrés por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado "Hospital del Niño Morelense" publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5108 de fecha treinta y uno de Julio de dos mil trece.</i>	<i>El proyecto se encuentra aprobado por la Junta Directiva. La Consejería Jurídica del Estado realizó observaciones, las cuales fueron atendidas; actualmente se encuentra en revisión por parte de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Salud del Estado en caso de no existir alguna observación se su publicará en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". Documento que justifique: acta de Junta Directiva en firma y oficio HNAM/DDA/CASJ/801/2014</i>
Manual de Políticas y Procedimientos de Hospital del Niño Morelense.	<i>Actualizar</i>	<i>Actualmente el Manual se encuentra en revisión y actualización de todas las áreas del Hospital. Documento que justifique: Oficio HNAM/DG/DUCYMC/346/2014</i>

CUARTO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

<p>Actualizar en toda la normativa aplicable el nombre denominado "Hospital del Niño y el Adolescente Morelense" o en su defecto utilizar el nombre denominado "Hospital del Niño Morelense" en los RETyS</p>	<p align="center"><i>Actualizar en RETyS 2014</i></p>	<p align="center"><i>Cumplido</i></p>
---	---	---------------------------------------

VII.- Describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<p>Ninguno</p>	



DR. JOSÉ ALEJANDRO RAMOS RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL Y RESPONSABLE
OFICIAL DE LA UNIDAD DE MEJORA
REGULATORIA



C.P. ANGÉLICA MILLA VEGA
DIRECTORA DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
Y RESPONSABLE TÉCNICO DE LA UNIDAD
DE MEJORA REGULATORIA

CEMER

Avenida Río Mayo No. 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6
Col. Vista Hermosa, Cuernavaca Morelos, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

